

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

Visto: las Resoluciones nº 25 y 26/2011;

Considerando:

Por las Resoluciones del Visto, y en virtud del nuevo cronograma electoral para los comicios convocados para el 10 de julio próximo y eventual segunda vuelta, fueron autorizadas las contrataciones bajo la modalidad de empleo transitorio con personal para desempeñar tareas administrativas bajo la dependencia de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y personal para la sección urnas.

A causa de razones sobrevinientes, es necesario sustituir las autorizaciones conferidas.

Ha tomado intervención la Señora Asesora Jurídica con su Dictamen nº 26-AJ11.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dejar parcialmente sin efecto** la Resolución nº 25/2011 en referencia a las señoritas Dolores Sol Ángeles VIVOT ODARDA, DNI 35.056.876 y Laura Inés REMES BENAVIDEZ, DNI 31.541.217.
2. **Autorizar** la contratación bajo la modalidad de empleo transitorio con las señoras Lucía Belén ALVEZ de OLIVEYRA, DNI 35.726.782; Milca Grisel RICALDEZ SANTILLAN, DNI 30.886.536; Leila Sofía GOI, DNI 34.499.968 y Paola Ivanna RESK, DNI 24.873.631, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, con los cometidos establecidos en los contratos respectivos aprobados por Resolución nº 22/2011, desde el día 9 de junio de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 o en caso de realizarse una segunda vuelta electoral, hasta el 12 de agosto de 2011.
3. **Dejar parcialmente sin efecto** la Resolución nº 26/2011 en referencia a los señores Gustavo Andrés BORRELLO, DNI 21.480.748; Santiago SANDRI BENITTI, DNI 35.356.112; Adriana Natalia TAPIA, DNI 25.624.109; María Eugenia NAZER, DNI 33.531.546 y Vanina María PEREIRA, DNI 27.928.106.

4. **Autorizar** la contratación bajo la modalidad de empleo transitorio con los señores Joaquín VÁZQUEZ, DNI 33.597.531; Analía BALLONI, DNI 35.016.747; Mariana Lujan MANSILLA, DNI 28.918.284; María Jimena Cejas, DNI 35.135.595 y Wanda Katja ANDREU, DNI 36.829.589, para desempeñar tareas en la Sección Urnas con los cometidos establecidos en los contratos respectivos, aprobados por Resolución nº 22/2011, desde el día 23 de mayo de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 o en caso de realizarse una segunda vuelta electoral, hasta el 12 de agosto de 2011.
5. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos.
6. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 35/2011